

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 16 de enero del 2019

AÑO CXLI

Nº 11

28 páginas



Imprenta Nacional  
Costa Rica

El acceso a La Gaceta  
es totalmente **gratuito**  
NO cobramos  
por la información

La Gaceta cuenta con 138 años de circulación continua y desde el 28 de junio del 2013 su acceso es GRATUITO en nuestro sitio Web [www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)

No contamos con sistema de suscripción, ni registro para realizar consultas u obtener información.

La Imprenta Nacional es la institución garante de la seguridad jurídica del país desde 1835 y la única encargada de recibir documentos, diagramar, editar y publicar las leyes, decretos, proyectos de ley y otros documentos oficiales de nuestro país.



## CONTENIDO

	Pág N°
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
Leyes .....	2
<b>DOCUMENTOS VARIOS.....</b>	2
<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
Avisos .....	4
<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>	5
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS .....</b>	7
<b>AVISOS .....</b>	8

## PODER LEGISLATIVO

## LEYES

9628

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DE LA  
LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970**

ARTÍCULO 1- Adición del inciso g) al artículo 71 de la Ley N.º 4573, Código Penal.

Se adiciona el inciso g) al artículo 71 de la Ley N.º 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970. El texto es el siguiente:

Modo de fijación

Artículo 71-

[...]

g) Que la persona sentenciada sea una mujer que se encuentre en estado de vulnerabilidad, por pobreza, por tener bajo su responsabilidad el cuidado y la manutención de familiares dependientes, por discapacidad o por ser víctima de violencia de género, cuando ese estado haya influido en la comisión del hecho punible.

ARTÍCULO 2- Reforma del artículo 72 de la Ley N.º 4573, Código Penal.

Se reforma el artículo 72 de la Ley N.º 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970. El texto es el siguiente:

Concurrencia de atenuantes y agravantes

Artículo 72- Cuando concurren circunstancias agravantes y atenuantes en el mismo hecho punible, el juez las apreciará por su número e importancia, de acuerdo con el artículo anterior.

Cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el inciso g) del artículo anterior y la mujer sentenciada no tenga antecedentes penales, el tribunal de juicio podrá disminuir la sanción, incluso por debajo del monto mínimo previsto en el tipo penal.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

## COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Carolina Hidalgo Herrera  
**Presidenta**

Luis Fernando Chacón Monge  
**Primer secretario**

Ivonne Acuña Cabrera  
**Segunda secretaria**

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

*Ejecútese y publíquese*

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de Justicia y Paz, Marcia González Aguiluz.—1 vez.—O. C. N° 38250.—Solicitud N° 018-2018.—( L9628 - IN2018307951 ).

## DOCUMENTOS VARIOS

## EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTO

## PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 65, título 173, emitido por el Colegio Sulayom, en el año dos mil diez, a nombre de Martínez Torres Daherén Tatiana, cédula N° 7-0177-0773. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los diez días del mes de agosto del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—( IN2018303800 ).

## JUSTICIA Y PAZ

## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

## PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Katherine Sojo Ortiz, divorciada, cédula de identidad N° 113290140, con domicilio en: Escazú, Guachipelín, Costa Rica, solicita la inscripción de: Sol y Olas Costa Rica Solas Brewing Company como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Fecha: 14 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0010268. A efectos de publicación, téngase en



**Junta Administrativa**

Imprenta Nacional  
Costa Rica

Carlos Andrés Torres Salas

Director General Imprenta Nacional  
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Víctor Barrantes Marín

Ministerio de Gobernación y Policía

Kathia Ortega Borloz

Ministerio de Cultura y Juventud

Rosaura Monge Jiménez

Editorial Costa Rica